

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
08 de Septiembre de 2021

LICENCIADO
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la **UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El Manual propuesto documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal;
9. Mediante oficio 20706006L-0873/2021, la Dirección General de Innovación aprobó el referido Manual;
10. El Reglamento fue aprobado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 9 de diciembre de 2020, y
11. El Reglamento se aprobó en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 11 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 33645547**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-09-08T16:34:50Z / 2021-09-08T11:34:50-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	9a 91 ab 2e e1 a0 f7 18 4e aa c1 39 10 07 2c bd 17 26 30 80 7c aa 7d a6 36 33 13 e5 2c ce f9 b3 cb fc db c2 1e ef 23 ff ec 4f dc 3e a1 45 53 47 79 1d 90 33 21 f3 dd e0 44 6e a3 51 b0 76 18 6a 9b 6e 34 c1 67 9a da 4f db 1c a2 c3 69 72 26 ef 85 85 c3 65 55 0f f5 29 c1 3f d5 21 7f 0b 91 a2 87 17 9b 3f 91 e0 65 fe a3 3b 83 2d ad 39 da 62 4e 74 36 38 21 ff a0 21 d2 51 fb a8 9f 67 c8 ea 51 28 e7 a4 af 7b f8 2c 97 3b a2 dd bb 96 39 38 a5 6f 02 54 cc 1c 84 6b b1 56 bb 9f 5b 32 d8 00 b9 da 83 b6 03 e8 f4 a9 81 5f d0 aa cf 43 db e1 24 f5 fb b7 df 68 70 f5 5c 77 48 55 32 59 6f 75 ac f8 b5 a5 75 70 f2 97 50 a8 f3 45 37 08 d0 2a 6a 47 3c 87 b8 f3 d4 33 52 ff 71 6c 88 e5 5e 1d e1 eb c3 a6 f4 20 19 e2 f2 aa ce 60 67 de 43 f0 5b 6d ae 3b 84 41 45 9c a6 75 d9 e9 72 69 8d d0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-09-08T16:23:19Z / 2021-09-08T11:23:19-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-09-08T16:34:50Z / 2021-09-08T11:34:50-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42428594			
	Datos estampillados:	D359EA6E40ABC5DBB68D2D5BC7E04BB02D221A81FBB1890C98C3481B08BF85CE			